



CLÁUSULAS CONTRACTUALES GENERALES



Contratos SWAP SPEL Base

24.Junio.2020

Índice de Versiones

02.marzo.2009

Versión Inicial

20.mayo.2011

Introducción de los Contratos SWAP SPEL Base Día y Fin de Semana

24.agosto.2012

Modificación del último día de Negociación (UDN) de los contratos Mes, Trimestre y Año.
Lanzamiento del contrato año con período de entrega correspondiente al 3º año siguiente.

19.diciembre.2012

Modificación de la Cláusula 10.

10.febrero.2014

Implementación de la fracción (Cascading) de las Posiciones detenidas en Contratos Año y Trimestre, respectivamente, en Posiciones en Contratos Trimestre y Mes.

13.mayo.2016

Introducción del método de "Rollover" para la lista de contratos meses y trimestres. Modificación de la referencia horaria para la hora central europea (CET). Lanzamiento del Contrato Año con Período de Entrega relativo al 4º año siguiente.

04.septiembre.2018

Lanzamiento del Contrato Año con Período de Entrega relativo al 5º año siguiente.

08.enero.2019

Lanzamiento de los Contratos Año con Período de Entrega correspondiente al 6º y 7º año siguiente.

24.junio.2020

Lanzamiento de los Contratos Año con Período de Entrega correspondiente al 8º, 9º y 10º año siguiente.

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El siguiente texto en lengua española no es una traducción oficial y su único propósito es informar. El documento original está escrito en lengua portuguesa (disponible en www.omip.eu) y registrado por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios (Comissão do Mercado de Valores Mobiliários). Si hubiera alguna discrepancia entre el original portugués y la traducción española, prevalecerá el original portugués. Aunque se han realizado todos los esfuerzos para proporcionar una traducción exacta, no nos hacemos responsables de la exactitud de la traducción y no será asumida ninguna responsabilidad por el uso o la confianza depositada en la traducción española, ni por los errores o malos entendidos que de ella se puedan derivar.

Este documento se encuentra disponible en www.omip.eu y www.omiclear.eu

Al amparo de lo dispuesto en los **artículos 3 y 37 del Reglamento de Negociación**, OMIP aprueba las presentes Cláusulas Contractuales Generales de los Contratos SWAP SPEL Base.

Cláusula 1 – Disposiciones Generales

1. Las presentes Cláusulas Contractuales Generales definen el contenido contractual de las Operaciones sujetas a registro ante OMIClear, por intermedio de OMIP:
 - a. SWAPS SPEL Base Día
 - b. SWAPS SPEL Base Fin de Semana
 - c. SWAPS SPEL Base Semana
 - d. SWAPS SPEL Base Mes
 - e. SWAPS SPEL Base Trimestre
 - f. SWAPS SPEL Base Año
2. Los Contratos referidos en el número anterior son únicamente objeto de Operaciones Bilaterales con ulterior registro ante OMIClear.
3. En los SWAP SPEL Base, el comprador se compromete a pagar un valor fijo por el Valor Nocional, mientras que el vendedor se compromete a pagar un valor variable por el Valor Nocional, establecido tomando como base las reglas definidas en las presentes Cláusulas.
4. El valor fijo referido en el número anterior es calculado tomando como base el Precio Fijo del Contrato, objeto de negociación entre el comprador y el vendedor.
5. El valor variable referido en el número 3 es establecido tomando como base el Precio de Referencia Spot, definido en la Cláusula 16.
6. En las fechas de pago tiene lugar la simple liquidación de las diferencias de precios entre los importes referidos en el número 3, no existiendo un intercambio efectivo de esos importes.
7. Se entiende por Periodo de Entrega, el periodo entre el primer día de cálculo y el último día de cálculo, a lo largo del cual se calculan las diferencias de precios subyacentes a los valores fijos y variable, referidos en los números 3 a 5.
8. Se entiende por Periodo de Negociación, el periodo entre el primer día de negociación y el Último Día de Negociación (UDN), al largo del cual está abierto a los agentes el registro de operaciones sobre SWAPS SPEL Base ante OMIClear, por intermedio de OMIP.

Cláusula 2 - Valor Nocional del Contrato

La especificación de cada contrato SWAP SPEL Base se basa en el calendario natural, por lo que el respectivo Valor Nocional depende del Período de Entrega subyacente al Contrato, conforme se detalla en las tablas siguientes.

Contratos Día	Días	Valor Nocial (MWh)	Descripción
Día corriente	1	24	24 MWh
Domingo de marzo con cambio de hora*	1	23	23 MWh
Domingo de octubre con cambio de hora*	1	25	25 MWh

* Domingos en que se procede al cambio de hora: a la hora legal de verano (marzo) y a la hora legal de invierno (octubre)

Contratos Fin de Semana	Días	Valor Nocial (MWh)	Descripción
Fin de Semana corriente	2	48	2 x 24 MWh
Fin de Semana de marzo con cambio de hora*	2	47	24 MWh + 23 MWh
Fin de Semana de octubre con cambio de hora*	2	49	24 MWh + 25 MWh

* Fines de Semana que incluyen el día en que se procede al cambio de hora: a la hora legal de verano (marzo) y a la hora legal de invierno (octubre)

Contratos Semana	Días	Valor Nocial (MWh)	Descripción
Semana corriente	7	168	7 x 24 MWh
Semana de marzo con cambio de hora*	7	167	6 x 24 MWh + 23 MWh
Semana de octubre con cambio de hora*	7	169	6 x 24 MWh + 25 MWh

* Semanas que incluyen el día en que se procede al cambio de hora: a la hora legal de verano (marzo) y a la hora legal de invierno (octubre)

Contratos Mes	Días	Valor Nocial (MWh)	Descripción
Febrero	28	672	28 x 24 MWh
Febrero (año bisiesto)	29	696	29 x 24 MWh
Abril, junio, septiembre, noviembre	30	720	30 x 24 MWh

Enero, mayo, julio, agosto, diciembre	31	744	31 x 24 MWh
Marzo	31	743	30 x 24 MWh + 23 MWh
Octubre	31	745	30 x 24 MWh + 25 MWh

Contratos Trimestre	Días	Valor Nocional (MWh)	Descripción
1 ^{er} trimestre	90	2159	89 x 24 MWh + 23 MWh
1 ^{er} trimestre (año bisiesto)	91	2183	90 x 24 MWh + 23 MWh
2 ^o trimestre	91	2184	91 x 24 MWh
3 ^{er} trimestre	92	2208	92 x 24 MWh
4 ^o trimestre	92	2209	91 x 24 MWh + 25 MWh

Contratos Año	Días	Valor Nocional (MWh)	Descripción
Año de calendario normal	365	8760	363 x 24 MWh + 23 MWh + 25 MWh
Año de calendario bisiesto	366	8784	364 x 24 MWh + 23 MWh + 25 MWh

Cláusula 3 - Forma de cotización, Tick y valor del Tick

1. Cada contrato SWAP SPEL Base es cotizado en Euros por MWh.
2. La fluctuación mínima de precios (Tick) es de un céntimo de euro por MWh (0,01 €/MWh).
3. El valor del Tick (en euros) está en función del Valor Nocional de cada Contrato, asumiendo los valores especificados en la tabla siguiente:

Contratos Día	Valor del Tick (€)
Día corriente	0,24
Domingo de marzo con cambio de hora	0,23
Domingo de octubre con cambio de hora	0,25

Contratos Fim-de-Semana	Valor del Tick (€)
Fin de Semana corriente	0,48
Fin de Semana de marzo con cambio de hora	0,47
Fin de Semana de octubre con cambio de hora	0,49

Contratos Semana	Valor del Tick (€)
Semana corriente	1,68
Semana de marzo con cambio de hora	1,67
Semana de octubre con cambio de hora	1,69

Contratos Mes	Valor del Tick (€)
Febrero	6,72
Febrero (año bisiesto)	6,96
Abril, junio, septiembre, noviembre	7,20
Enero, mayo, julio, agosto, diciembre	7,44
Marzo	7,43
Octubre	7,45

Contratos Trimestre	Valor del Tick (€)
1 ^{er} trimestre	21,59
1 ^{er} trimestre (año bisiesto)	21,83
2 ^o trimestre	21,84
3 ^{er} trimestre	22,08
4 ^o trimestre	22,09

Contratos Año	Valor del Tick (€)
Año de calendario normal	87,60
Año de calendario bisiesto	87,84

Cláusula 4 - Contrato SWAP SPEL Base Día - Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

Los Contratos Día tienen las siguientes características:

- a. Primer día de negociación – ocurre en el último Día de Negociación de la semana anterior;
- b. Último Día de Negociación (UDN) – Día de Negociación anterior al día de entrega;
- c. Primer día de entrega – corresponde al día de entrega especificado en el Contrato;
- d. Último día de entrega – igual al día de entrega;
- e. Período de Negociación – iniciase en el primer Día de Negociación y termina en el UDN.
- f. Período de entrega – con inicio a las 00:00 y termo a las 24:00 del día de entrega.

Cláusula 5 - Contrato SWAP SPEL Base Fin de Semana - Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

Los Contratos Fin de Semana tienen las siguientes características:

- a. Primer día de negociación – ocurre en el último Día de Negociación de la semana anterior;
- b. Último Día de Negociación (UDN) – Día de Negociación anterior al primer día de entrega;
- c. Primer día de entrega – ocurre el sábado del fin de semana especificado en el Contrato;
- d. Último día de entrega – ocurre el domingo del fin de semana especificado en el Contrato;
- e. Período de Negociación – iniciase en el primer Día de Negociación y termina en el UDN.
- f. Período de entrega – con inicio a las 00:00 del primer día de entrega y termo a las 24:00 del último día de entrega.

Cláusula 6 - Contrato SWAP SPEL Base Semana - Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

1. En todo momento están disponibles para negociación 3 (tres) Contratos, cuyos Periodos de Entrega corresponden a las 3 (tres) semanas más próximas, siendo que el primer día de cálculo de la semana de negociación más próxima tiene lugar el lunes siguiente.
2. Siempre que un Contrato termina su período de negociación, el Día de Negociación siguiente se abre el Contrato con periodo de entrega más distante (tercera semana más próxima en negociación). De este modo, el Contrato tiene las siguientes características:
 - a. Primer día de negociación - tiene lugar en la primera Sesión de Negociación de cada semana que inició la entrega; es decir, en la primera Sesión de Negociación de la semana S (que inició el periodo de entrega) se abre a negociación el contrato con entrega en la semana S+3, y así sucesivamente;
 - b. Último Día de Negociación (UDN) - corresponde al Día de Negociación anterior a la antevíspera del primer día de entrega;
 - c. Primer día del Periodo de Entrega - tiene lugar el lunes de cada semana;
 - d. Último día del Periodo de Entrega - tiene lugar el domingo de cada semana;
 - e. Período de Entrega - cada una de las semanas de calendario, con inicio a las 00:00 del primer día de Periodo de Entrega y término a las 24:00 del último día del Periodo de Entrega.

Cláusula 7 - Contrato SWAP SPEL Base Mes - Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

1. En todo momento, están abiertos a negociación 6 contratos, cuyo los periodos de entrega corresponden a los 6 meses más cercanos.
2. Siempre que un contrato termina su periodo de negociación, es lanzado un contrato con la entrega más larga (sexto mes más próximo en negociación) con las siguientes características:

- a. Primer día de negociación - Ocurre en la primera sesión de negociación del 6º mes anterior al mes de que se trata;
- b. Último Día de Negociación (UDN) - corresponde al Día de Negociación anterior al primer día del Periodo de Entrega;
- c. Primer día del Periodo de Entrega - tiene lugar el primer día de calendario de cada mes;
- d. Último día del Periodo de Entrega - tiene lugar el último día de calendario de cada mes;
- e. Período de Entrega - cada uno de los meses de calendario, con inicio a las 00:00 del primer día del Periodo de Entrega y término a las 24:00 del último día del Periodo de Entrega.

Cláusula 8 - Contrato SWAP SPEL Base Trimestre - Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

1. A todo momento están abiertos a la negociación 6 o 7 contratos de trimestre cuyo los períodos de entrega corresponden a 6 o 7 trimestres más cercanos de acuerdo con la siguiente regla:.
2. Siempre que un contrato termina su periodo de negociación, es lanzado un contrato con la entrega más larga (séptimo trimestre más cercano en negociación) con las siguientes características:
 - a. Primer día de negociación - Ocurre en la primera sesión de negociación del 7º trimestre anterior al trimestre de que se trata;
 - b. Último Día de Negociación (UDN) - corresponde al primer de los siguientes días:
 - i. el día de negociación anterior a la antevíspera del primer día de entrega;
 - ii. el día de negociación anterior al UDN del primer Contrato Mes subyacente.
 - c. Primer día del Periodo de Entrega - tiene lugar el primer día de calendario de cada trimestre;
 - d. Último día del periodo de entrega - tiene lugar el último día de calendario de cada trimestre;
 - e. Período de Entrega - cada uno de los trimestres de calendario, con inicio a las 00:00 del primer día de entrega y término a las 24:00 del último día de entrega.
3. Atendiendo al proceso de fracción (Cascading) de Posiciones descrito en la Cláusula siguiente, el Período de Entrega definido para los Contratos SWAP SPEL Base Trimestre debe entenderse únicamente como un Período de Entrega notional.

Cláusula 9 – Contrato SWAP SPEL Base Trimestre – Vencimiento por Fracción (Cascading) de Posiciones

1. El vencimiento de los Contratos SWAP Base Trimestre se procesa mediante la fracción (cascading) de las Posiciones de un Contrato Trimestre en posiciones de volumen idéntico en los tres Contratos Mes subyacentes, las cuales serán plenamente fungibles con las Posiciones ya existentes en los respectivos Contratos Mes.
2. Las Posiciones en el Contratos SWAP Base Trimestre original se sustituyen por nuevas Posiciones en los Contratos SWAP Base Mes subyacentes, las cuales adquieren el precio de la Operación original en el respectivo Contrato Trimestre.
3. El procedimiento de fracción referido en el número anterior se procesa en el UDN del Contrato Trimestre, después del término de los procedimientos de compensación y liquidación por OMIClear.

Cláusula 10 – Contrato SWAP SPEL Base Año - Periodo de Negociación y Período de Entrega

1. A todo momento están abiertos a la negociación 9 o 10 contratos de año cuyo los periodos de entrega corresponden a 9 o 10 años más cercanos de acuerdo con la siguiente regla:
 - a. Primer día de negociación - Ocurre en la primera sesión de negociación del 10º año anterior al año del período de entrega;
 - b. Último Día de Negociación (UDN) - corresponde al primer de los siguientes días:
 - i. el día de negociación anterior a la antevíspera del primer día de entrega;
 - ii. el día de negociación anterior al UDN del primer Contrato Mes subyacente.
 - c. Primer día del periodo de entrega – 1 de Enero del año en cuestión;
 - d. Último día del periodo de entrega – 31 de Diciembre del año en cuestión;
 - e. Periodo de Entrega – cada uno de los años de calendario, con inicio a las 00:00 del día 1 de Enero y término a las 24:00 del 31 de Diciembre.
2. Atendiendo al proceso de fracción (Cascading) de Posiciones descrito en la Cláusula siguiente, el Período de Entrega definido para los Contratos SWAP SPEL Base Año debe entenderse únicamente como un Período de Entrega nacional.

Cláusula 11 – Contrato SWAP SPEL Base Año – Vencimiento por Fracción (Cascading) de Posiciones

1. El vencimiento de los Contratos SWAP SPEL Base Año se procesa mediante la fracción (cascading) de las Posiciones de un Contrato Año en posiciones de valor idéntico en los Contratos Enero, Febrero, Marzo, 2º Trimestre, 3º Trimestre y 4º Trimestre subyacentes, las cuales serán plenamente fungibles con las Posiciones ya existentes en los respectivos Contratos Mes y Trimestre.
2. Las Posiciones en los Contratos SWAP SPEL Base Año originales, se sustituyen por nuevas posiciones en los Contratos SWAP SPEL Base de Enero, Febrero, Marzo, 2º Trimestre, 3º Trimestre y 4º Trimestre subyacentes, las cuales adquieren el precio de la Operación original en el respectivo Contrato Año.
3. El procedimiento de fracción referido en el número anterior se procesa en el UDN, después del término de los procedimientos de compensación y liquidación por OMIClear. La fracción de las Posiciones del Contrato Año se realiza en el mismo momento de la Fracción de las Posiciones del primer Contrato Trimestre de ese mismo año.

Cláusula 12 – Difusión de información de los Contratos

Para cada Contrato, OMIP pone a disposición en su *Website* un fichero con su Valor Nacional, el primer y el último día del Periodo de Negociación, así como el primer y el último día del Periodo de Entrega.

Cláusula 13 – Forma de Negociación y Negociación, Calendario, Horario y Referencias Horarias

1. La negociación se desarrolla de forma bilateral, efectuándose posteriormente el registro ante OMIClear, por intermedio de OMIP.
2. El calendario y el horario de negociación son publicados en Avisos de OMIP.

3. El registro de Contratos sigue lo establecido en la Circular de OMIP relativa al registro de Operaciones Bilaterales.
4. Las referencias horarias que figuran en estas Cláusulas Contractuales Generales se refieren a la hora de Europa Central (CET).

Cláusula 14 - Márgenes y Límites de Variación Máxima de Precios

1. La metodología de compensación y cálculo de los Márgenes debidos por las Posiciones abiertas en cada Contrato, tanto en el Período de Negociación como en el Período de Entrega, es definida en Circular de OMIClear.
2. Los límites de variación máxima de precios durante cada Sesión de Negociación, aplicables a cada Contrato, en el caso de que existan, son definidos en Aviso de OMIP.
3. OMIP puede, en circunstancias excepcionales de mercado, fijar nuevos límites de variación máxima de precios, mediante una simple comunicación a los miembros del mercado.

Cláusula 15 - Precio de Referencia de Negociación

El Precio de Referencia de Negociación de cada Contrato SWAP SPEL Base es definido como siendo igual al precio de Referencia de Negociación definido por OMIP para el Contrato de Futuros MIBEL Base con el Período de Entrega equivalente.

Cláusula 16 - Precio de Referencia Spot (PRS) durante el Periodo de Entrega

1. El PRS corresponde al valor monetario del índice SPEL base, teniendo como presupuesto que cada punto entero del índice vale 1 (un) euro.
2. De acuerdo con las reglas establecidas por OMIP, el índice SPEL base es definido con dos decimales, por lo que el PRS se define hasta el céntimo de euro.
3. El PRS es utilizado en el cálculo de la liquidación financiera en el Período de Entrega, con arreglo a lo definido en la cláusula siguiente.
4. Los PRS son divulgados en el site de OMIP y OMIClear.

Cláusula 17 – Liquidación en el Periodo de Entrega

1. Las disposiciones de la presente Cláusula se aplican exclusivamente a las Posiciones existentes en los contratos Mes, Semana, Fin de Semana y Día, independientemente de haber sido originadas por Operaciones directamente realizadas sobre esos Contratos o de ser provenientes de Fracción de Posiciones detentadas en los Contratos Año o Trimestre.
2. Al final de la sesión del Último Día de Negociación de cada Contrato Día, Fin de Semana, Semana o Mes, las posiciones en abierto, incluidas las que resultan de la Fracción de posiciones de Contratos Trimestre o Año, se consideran firmes y definitivas para su liquidación durante el Período de Entrega, siendo objeto, diariamente, de una liquidación puramente financiera por parte de OMIClear.
3. OMIClear calcula diariamente el Valor de Liquidación en la Entrega (VLE), definido tomando como base la fórmula siguiente, constante de Circular de OMIClear:

$$VLE_d = H \times \sum_i^n [Q_i \times (PRS - PO_i)]$$

Siendo,

VLEd = Valor de Liquidación en la Entrega relativo al día de entrega d;

H = Número de horas subyacente al día de entrega d¹ ;

i = Operación en el Contrato SWAP con cálculo en el día d;

n = Número total de Operaciones en Contratos SWAP con cálculo en el día d.

PRS = Precio de Referencia Spot para el día de entrega d;

POi = Precio de la Operación i en el Contrato SWAP con cálculo en el día d;

Qi = Valor de la Operación i en el Contrato SWAP con cálculo en el día d, asumiendo un valor positivo caso se trate de una compra y un valor negativo caso se trate de una venta;

3. Valores de VLE positivos son debidos por el vendedor al comprador, teniendo lugar lo simétrico a los valores de VLE negativos.
4. El VLE es liquidado mensualmente de acuerdo con los procedimientos definidos en la Circular de OMIClear relativa a la Liquidación Financiera.

Cláusula 18 – Interpretación e Integración

La interpretación y la integración de las presentes Cláusulas Contractuales Generales se efectúan de acuerdo con las Reglas de Negociación y con las Reglas de Compensación.

Cláusula 19 – Aplicación

Las presentes Cláusulas Contractuales Generales han sido registradas en la CMVM el día 21 de abril de 2020 y entran en vigor el día 24 de junio de 2020.

El Consejo de Administración

¹ H = 24 (23 o 25 en los días de cambio de la hora legal, respectivamente, en el último Domingo de Marzo y de Octubre).